



ACTA N° 92-25

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 23 de noviembre de 1992, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iraset Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Carmen Elena Alemán y Gloria Buendía; del delegado estudiantil, Víctor Novo; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Asistió, la Prof. Ana María Rajkay en representación del Decano de Estudios Generales, Prof. Carlos Pacheco. Asistió como invitado el Presidente de la Asociación de Profesores, Prof. Emiro Molina.

PUNTO UNICO:

Consideraciones sobre la
modificación del Reglamento
General de la USB en relación a
la designación de las Autoridades
Rectorales

El Rector inició la sesión dando la bienvenida al Dr. Juan López Bosch, quien luego de haber cumplido una comisión de servicio en la administración pública, se encarga de nuevo de la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Seguidamente, se refirió al objeto de la convocatoria, indicando que la comunidad universitaria ha venido manifestando su preocupación con respecto a la designación de las próximas Autoridades Rectorales, expresando su deseo de que la misma se produzca de manera directa a través de un proceso electoral donde no haya injerencia externa, basándose para ello en la madurez institucional que ha alcanzado la Universidad, y en tal sentido está planteada la modificación de su Reglamento, a fin de lograr la denominada autonomía administrativa, pero siempre dentro de lineamientos que no sean contrarios a los fines del Estado Venezolano, toda vez que no se debe confundir autonomía con soberanía.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Añadió, que para definir el nuevo sistema de elecciones participativas que se desea lograr, deben tomarse en cuenta las condiciones de los aspirantes a los cargos de Autoridades Rectorales y si se aplicarían las dos vueltas al proceso.

Opinó que el problema planteado no tiene una solución única, debiendo orientarse en base a los requerimientos de la Institución, dentro de niveles democráticos. Sugirió que esa primera discusión se centre en los aspectos conceptuales del proceso, sin atender aspiraciones de carácter gremial, ya que lo que se decida sobre la materia podría servir de ejemplo al sistema universitario nacional.

Por otra parte, planteó la interrogante acerca de cuál sería la oportunidad apropiada para reformar el Reglamento General de la Universidad, recordando que el Consejo Superior había opinado ante el Ministro de Educación, que dada la proximidad del proceso de designación de Autoridades para el período 1993-1997, no le parecía conveniente en los actuales momentos proceder a la reforma de su Reglamento. Destacó la importancia de tomar en consideración el aspecto señalado y de acordarse la modificación el Reglamento después del proceso electoral, tendría que existir un compromiso de parte del Ministro de Educación de respetar sus resultados, como sucedió en la pasada contienda. Indicó, que estima que esa sería la posición que asumiría el Ministro, por cuanto ha propiciado la reforma de los universidades experimentales para que se produzca la elección directa de sus Autoridades.

Concluyó señalando que ya existen en mesa algunas opiniones sobre el asunto, como son una comunicación de los profesores Michael Suárez y Osmar Issa, un informe de la comisión designada por la Asociación de Profesores y los planteamientos de la delegación estudiantil y de Atausibo.

Abierto el derecho de palabra, el Br. Víctor Novo dio lectura a la propuesta de las delegaciones estudiantiles ante los Consejos Directivo y Académico, donde entre otros aspectos, solicitan que en virtud del grado de madurez alcanzado por la USB, se le de mayor poder decisorio al Consejo Directivo y que el Consejo Superior cumpla sólo la función de órgano consultivo, así como también que se incrementen las representaciones profesoras y estudiantiles ante los Consejos Directivo y Académico, para que exista una proporción adecuada de ambos sectores en la toma de decisiones, solicitando asimismo la creación de un Consejo Administrativo para descargar de atribuciones al Directivo y hacer más eficiente su gestión. Igualmente, enfocan lo relativo al proceso electoral de la Institución en el cual señalan porcentajes determinados para profesores, profesores jubilados, estudiantes, empleados y egresados en la elección de las



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Autoridades Universitarias, así como el seguimiento y la evaluación del desempeño de los elegidos.

A continuación, el Prof. Emiro Molina haciendo uso de su derecho de palabra inició su intervención indicando que desde hace tres años la Asociación de Profesores ha venido participando en el tema electoral o designación de las Autoridades Rectorales de las universidades experimentales, indicando que en la discusión se han utilizado términos confusos, refiriéndose en primer lugar a la palabra "autonomía", que cuando se trata de universidades autónomas el término está claro, pero enmarcándolo dentro de la Ley toma otro significado. En segundo lugar se refirió a "democratización", escogido por FAPUV para tratar de deslizar el problema de la designación de Autoridades Rectorales del término "autonomía". Agregó que ello ha originado que se confundan las funciones y destinos de las instituciones universitarias con las de carácter político, trayendo como consecuencia que miembros de la comunidad universitaria que no forman parte de la comunidad académica deseen participar dentro de sus procesos electorales. Señaló asimismo, que la FAPUV ha estado a punto de ir a conflicto a nivel nacional, debido a la implementación de procesos electorales por parte de las asociaciones de profesores de algunas instituciones, donde se violan disposiciones expresas de la Ley de Universidades, por lo cual se designó una comisión sobre la materia, pero sus recomendaciones no han sido aceptadas por un sector de la FAPUV.

Finalmente, se refirió al informe presentado por la comisión designada por la Asociación de Profesores de la USB sobre la designación de las Autoridades Rectorales, integrada por los profesores Ernesto Mayz Vallenilla, Freddy Arreaza, Freddy Malpica, Rafael Córdova e Ignacio Rodríguez Iturbe, el cual distribuyó a los consejeros como un documento privado que aún no ha sido revisado.

A continuación, intervino el Sr. Enrique Braña, quien al referirse al documento por ellos presentado, señaló que el mismo se refiere a una antigua aspiración de los trabajadores de la USB de ser reconocidos como parte activa de la comunidad al participar en sus procesos de elecciones, citando las razones que la fundamentan.

Seguidamente el Prof. Michael Suárez tomó la palabra y después de referirse a las propuestas en mesa, comenzó su intervención señalando que resultaba inadecuado iniciar la discusión sobre la modificación del Reglamento, dos meses antes de un proceso electoral, siendo éste el mismo planteamiento que surgió en el año 1989.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Manifestó su acuerdo con la discusión de la referida modificación, pero separada de las próximas elecciones, por cuanto ello se llevaría más de dos meses.

Al respecto, el Secretario propuso, dirigirse al Consejo Superior y por su intermedio al Ministro de Educación, informándole que el Cuerpo está de acuerdo con el Consejo Superior en modificar el Reglamento para adecuarlo a una política de participación, pero que se pospone su discusión hasta tanto finalice la consulta electoral, dada su proximidad. Propuso asimismo, se le envíe al Ministro de Educación, en vez de la terna establecida, la lista de los candidatos ganadores para que se proceda a su juramentación el 17-5-93.

En relación a lo anteriormente señalado, el Rector informó que aún no se ha recibido respuesta del Ministro de Educación de la carta enviada por el Consejo Superior, pero extraoficialmente se conoció que el Ministro seleccionará a los candidatos que ocupen los primeros lugares en el proceso electoral.

Finalmente, el Rector propuso que dada la trascendencia de la materia, se continúe su análisis por parte de este Consejo. Aprobada dicha proposición, la Secretaría quedó encargada de elaborar un cronograma para organizar la discusión sobre la modificación del Reglamento General, en base a la documentación presentada en esta sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel
Secretario



AVR/TAR/tar